



Resolución Ministerial

N° 230 -2024-MINCETUR

Lima, 15 AGO. 2024

VISTOS, los Memorándums N° 353-2024-MINCETUR/SG/OGA/OTDA y N° 356-2024-MINCETUR/SG/OGA/OTDA de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 0557-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Subdirección de Personal; el Memorándum N° 1876-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP, de la Oficina de Personal; el Memorándum N° 627-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 215-2024-MINCETUR de fecha 25 de julio de 2024, se autoriza el viaje del señor Roberto Bel Urbina, Director (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 30 de agosto al 10 de setiembre de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el Curso de capacitación en el marco del proyecto de "Implementación del Sistema Integral de Gestión Documental basado en nube", que se llevará a cabo del 2 al 9 de setiembre de 2024 con el objetivo de conocer la experiencia coreana en la implementación del ecosistema digital alrededor de un Sistema de Gestión Documental;

Que, mediante el Oficio N° D000927-2024-PCM-SGTD, de fecha 12 de agosto de 2024, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, comunica que la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA a través de la Carta N° KOICA-2024-0809-05, informa que debido al itinerario de viaje, se ha generado un cambio en la programación del Curso de capacitación en el marco del proyecto de "Implementación del Sistema Integral de Gestión Documental basado en nube", siendo la nueva fecha programada del 2 al 11 de setiembre de 2024; por lo que solicita realizar las gestiones que correspondan para la emisión y/o actualización del acto resolutorio sobre la participación del referido funcionario; y, adjunta los tickets de vuelo y la programación de la capacitación actualizada;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 215-2024-MINCETUR, a fin de autorizar las nuevas fechas de salida y retorno del señor Roberto Bell Urbina, las cuales son del 31 de agosto al 13 de setiembre de 2024;

Que, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) asumirá los costos de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos del presente viaje, razón por la cual no irrogará gasto al Tesoro Público;



Que, se cuenta con la opinión favorable de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 215-2024-MINCETUR, de 25 de julio de 2024, conforme al siguiente tenor:

"Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Roberto Bel Urbina, Director (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 31 de agosto al 13 de setiembre de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el Curso a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución".

Artículo 2.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 215-2024-MINCETUR, de 25 de julio de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

